

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CHOCO
SECRETARIA GENERAL
EDICTO EMPLAZATORIO

El TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CHOCÓ,

E M P L A Z A:

Al **Señora DEYANIRA ASPRILLA ASPRILLA** (identificada con Cédula de Ciudadanía No. 26357192, para que dentro del término de quince 15 días a partir de la publicación del presente EDICTO, comparezca al despacho del (a) Magistrado (a) **NORMA MORENO MOSQUERA**, a fin de recibir notificación personal del auto interlocutorio No. 729 del 18 de septiembre del 2018, proferido por este Tribunal, por medio del cual se admitió la demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, instaurada por el **COLPENSIONES** contra **DEYANIRA ASPRILLA ASPRILLA**, radicado bajo el No. 27001-23-33-000-2018-00086-00.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Código General del Proceso modificado por el decreto 2080 de 2021, se fija el presente EDICTO en la página electrónica de la Secretaría del Tribunal por el término de cinco (5) días y se publicará una sola vez en un medio escrito de amplia circulación en este lugar como "El Tiempo" y "El Espectador", allegando las respectivas constancias como lo indica la norma arriba citada.

FIJADO HOY: 09 DE MARZO DE 2022

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ
Secretario General

Marcel